

Q

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE LA BASE DE  
HONORARIOS  
N° INT PBV 0171**

En Puerto Montt, a 31 de enero de 2013, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" representada por su Directora Regional, doña MARIANELA GODOY RIQUELME, chilena, cédula de identidad N°10.603.936-1, ambas domiciliadas en calle San Martín N° 80, 3° Piso, Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt, por una parte y por la otra, doña MARÍA PAZ GÓMEZ MONTECINOS, chilena, cédula de identidad N° 15.380.370-6 domiciliada en Antupirén 7731-D, Peñalolén, Santiago, en adelante "la profesional", ambos comparecientes mayores de edad, declaran haber convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo régimen de honorarios

**PRIMERO:** Fundación Integra contrata los servicios de la profesional para que participe en calidad de **relatora** en las jornadas de Capacitación Inicial 2013 con inicio el día 27 y 28 de Febrero y termino de esta misma actividad el día 1 de marzo del año en curso, en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Osorno, respectivamente.

La profesional participará específicamente los tres días entre las 9:00 y 18:00 Hrs ( 9 horas cada día, en un total de 27 horas de relatoría)

Las actividades que la profesional deberá realizar se enmarcan dentro de los siguientes objetivos:

General:

Entregar herramientas teórico-prácticas en estrategias mediadoras para el aprendizaje a Educadoras de párvulos de la región de Los Lagos pertenecientes a Fundación Integra con la finalidad de que las participantes puedan favorecer las oportunidades de aprendizaje de niñas y niños en el marco de la propuesta curricular de INTEGRA.

Específicos:

- Conocer y comprender aspectos teóricos relativos a la capacidad dinámica del ser humano de aprender en el contexto de una experiencia de aprendizaje mediado.
- Promover y comprender los elementos propios de una experiencia de Aprendizaje Mediado con relación a las necesidades afectivas, cognitivas y sociales de los niños y niñas y su aplicación en diversos contextos.
- Incorporar estrategias mediadoras e innovadoras para potenciar aprendizajes significativos en los niños y niñas de la región en el marco de la Capacitación en la acción que realizan las profesionales en nuestra Fundación.

La profesional transferirá los contenidos a trabajar con la profesionales de la región a través de un módulo que contempla los siguientes contenidos:

<b>CONTENIDO</b>	1. Educación Inclusiva. Cognición y Aprendizaje como proceso Constructivo.
	2. Neurociencias, concepción de inteligencia como capacidad dinámica del Ser Humano.
	3. Generación de Ambientes Activo-Modificantes. Sistemas de Creencias.
	4. Experiencia de Aprendizaje Mediado y el valor de la interacción humana.
	5. Criterios de Mediación <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pre-requisitos cognitivos para la Educación Parvularia.</li><li>✓ Mediación en Sala Cuna. Períodos Críticos.</li><li>✓ Modalidades de desarrollo cognitivo.</li></ul>

### **Metodología del curso, modalidad y duración**

La jornada de perfeccionamiento tendrá una metodología caracterizada por el trabajo reflexivo a partir de la revisión crítica de las prácticas educativas y la comprensión de elementos teóricos y su puesta en práctica de las experiencias de aprendizaje en Educación Parvularia.

Los contenidos serán abordados mediante:

- Clases expositivas con uso de material de apoyo (PPT).elaborado por la profesional
- Análisis y discusión grupal.
- Reflexión crítica de prácticas pedagógicas.
- Trabajo grupal de planificación de experiencia de aprendizaje de calidad.

La sesión consistirá en:

- Bienvenida y Contextualización

- Actividad de sensibilización y motivación con respecto a la mediación
- Exposición de elementos centrales de la experiencia de Aprendizaje Mediado
- Taller y Plenario: Identificando las principales características que debe tener una experiencia de aprendizaje mediado, que fortalezca las interacciones cognitivas con niños y niñas en el aula.
- Taller : Construcción de ambientes activos modificantes en el marco curricular institucional desde un enfoque de derechos
- Taller criterios de Mediación
- Evaluación y Cierre.

Además, se deja expresa constancia que la profesional:

- Entregará a Fundación Integra una propuesta de transferencia de estos mismos contenidos, de tal manera que las participantes puedan realizar esta misma actividad con sus respectivos equipos de Agentes Educativas en sus establecimientos.
- Entregará un propuesta de seguimiento a los contenidos trabajados de tal manera de poder visualizar niveles de apropiación de una muestra de participantes , respecto de los contenidos abordados.
- Diseñará una evaluación cuantitativa y cualitativa que se aplicará a la totalidad de participantes y una posterior sistematización y análisis de esta que entregará a la Fundación con sus respectivas sugerencias.
- Entregará como producto o insumo ppt y material teórico asociado los contenidos transferidos .

La profesional se obliga a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existan para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

**SEGUNDO:** Fundación Integra pagará a la profesional por concepto de honorarios, la siguiente suma bruta y total de \$1.501.500 (un millón quinientos un mil quinientos pesos).

Los honorarios se pagarán dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la ejecución de los servicios, **previa aprobación** de los mismos por parte de Fundación Integra, así como también entregada la respectiva boleta de honorarios y efectuado la retención tributaria ordenada por la ley. Respecto de la suma antes señalada no se pagará ninguna cantidad adicional respecto de ella.

**TERCERO:** Las partes convienen en dejar constancia que la profesional no está supeditada a fiscalización inmediata, por lo que no existirá ningún vínculo de subordinación o dependencia entre las partes.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, Fundación Integra queda liberada del pago de imposiciones previsionales y de salud y/o responder a cualquier otro título por derecho y obligaciones ajenos a este contrato de honorarios.

**CUARTO:** Finalmente y por el presente acto, la profesional autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web la información relacionada con el contrato que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.



**QUINTO:** El presente contrato estará vigente conforme a la fecha de intervención de la profesional, establecidas en la cláusula primera precedente.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá poner término a este contrato, en cualquier momento, cuando la profesional incumpla sus obligaciones, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de la profesional y 3 en poder de Fundación Integra.

  
**MARÍA PAZ GÓMEZ MONTECINOS**  
**PROFESIONAL**

  
  
**MARIANELA GODOY RIQUELME**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**FUNDACIÓN INTEGRA**  
**REGION DE LOS LAGOS**